

**2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”**

**Asunto: Entrega de información.**

**Folio PNT: 330030523000722.**

**Folio interno: UT-A/0203/2023.**

Ciudad de México, a 13 de julio de 2023.

**Apreciable solicitante**

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030523000722**, en la que solicitó la información relativa a:

“Información del CONTRATO NÚMERO SCJN/OM/DGRH-SGP-007/2022:

1. Reporte de la ‘Administradora del Contrato’, Licenciada Alejandra Daniela Spitalier Peña, sobre las actividades y acciones realizadas en la vigencia del contrato.
2. Los informes mensuales de actividades y recibos atinentes al régimen de honorarios asimilados a salarios emitidos durante la vigencia del contrato.”

**Entrega de información**

En alcance a las notificaciones de fechas 15 y 17 de mayo del 2023, y de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución con el rubro CT-VT/A-13-2023, se pone a su disposición la versión pública de cinco (5) recibos de honorarios que fueron generados para pago, correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2022.

**Modalidad de entrega**

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Internet por la PNT**

**Fundamento**

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso

de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico [scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx](mailto:scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx)

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**  
**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc